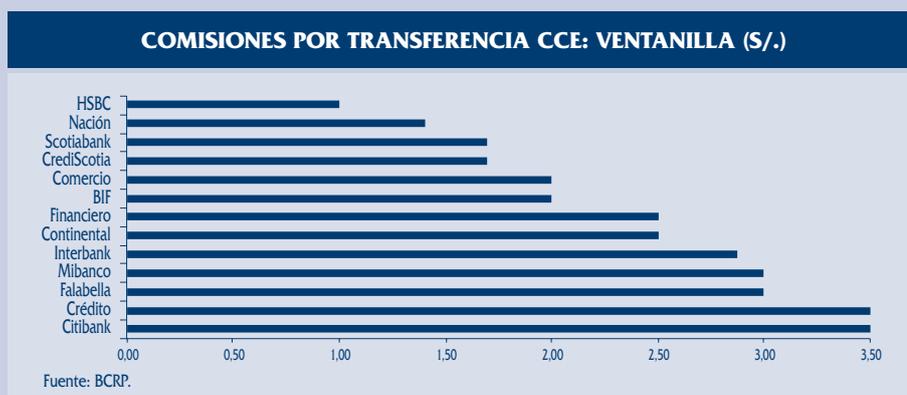


**RECUADRO 9
COMISIONES POR TRANSFERENCIAS EN LOS SISTEMAS DE PAGOS**

Las comisiones que pagan los clientes del sistema financiero por realizar transferencias en los sistemas de pagos son un importante factor en el desarrollo de los pagos interbancarios electrónicos. Al respecto, el Banco Central publica mensualmente la calculadora de comisiones⁹⁵ en su Portal Web (<http://www.bcrp.gob.pe/sistemas-de-pagos/transferencia-electronica-de-fondos/calculadora-comisiones.html>) para orientar a los clientes bancarios.

El siguiente gráfico muestra la comisión cobrada por los bancos⁹⁶ que originan la operación a las personas naturales cuando se realiza una transferencia ordinaria en moneda nacional por ventanilla, vía la CCE. Se puede observar que dicha comisión fluctúa entre S/. 1,0 y S/. 3,5.



La tarifa que la CCE cobra a los bancos por sus operaciones disminuye progresivamente a medida que aumenta el número de transacciones, lo que beneficia a las entidades con mayor volumen de operaciones al reducir significativamente su tarifa promedio por transacción.

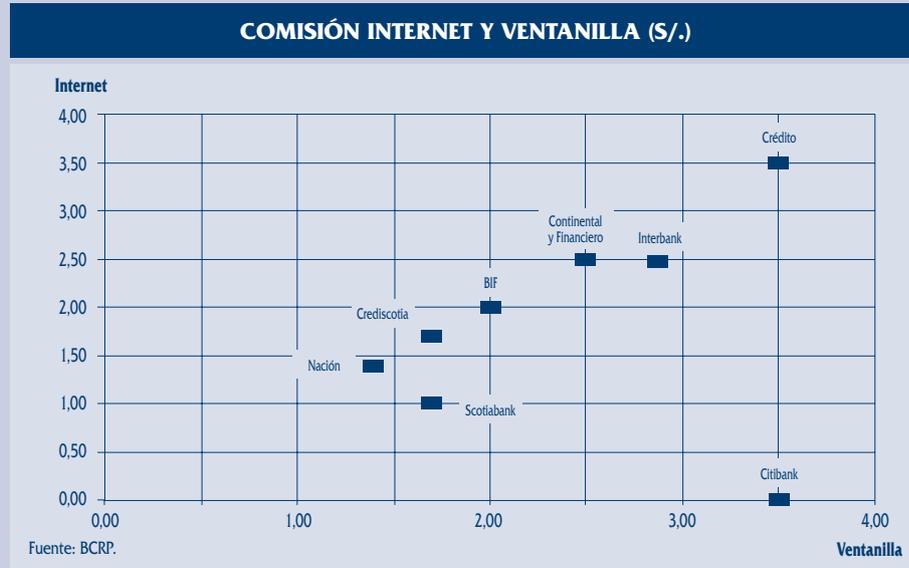
A pesar de ello, es interesante destacar que los bancos de mayor tamaño no necesariamente tienen menores comisiones. En ese sentido, habría campo para que las mencionadas entidades reduzcan sus comisiones, abaratando así el costo de utilizar este instrumento a sus clientes.

El siguiente gráfico muestra las comisiones que cobran los bancos por transferencias vía la CCE instruidas por ventanilla o por internet. Se observa que la mayoría de los bancos cobra por las transferencias en ventanilla una comisión igual a la que se cobra por vía internet, ello a pesar de que las transferencias que se realizan vía internet, al ser electrónicas, tienen un menor costo que las realizadas por ventanilla.

95 Utiliza la información remitida por la banca (Circular 046-2010-BCRP).

96 Cabe mencionar que el banco receptor de los fondos cobra adicionalmente S/. 1, salvo en casos de convenios entre bancos.





En contraste, el Scotiabank y Citibank tienen una comisión que refleja la mayor eficiencia del canal electrónico.

El costo por comisiones se eleva cuando la transferencia de fondos vía la CCE se realiza a otra plaza o ciudad⁹⁷, por ejemplo, de Lima a Cusco. En el cuadro anterior se observa la comisión que como receptor o como origen de la transferencia de fondos cobran algunos bancos, de acuerdo con sus tarifarios publicados. Por lo general, los bancos cobran una tasa similar, estableciendo un monto mínimo y uno máximo de comisión para las transferencias a otra plaza o a una plaza exclusiva, en la que existe una sola oficina bancaria, el Banco de la Nación en la mayoría de los casos.

Las comisiones que se muestran no toman en cuenta la distancia entre las plazas, pues se aplica la misma tasa tanto si se remite el dinero a Ica como a Cusco.

Según la banca, el costo del traslado de efectivo (que en nuestro mercado realizan las empresas Prosegur y Hermes) representa el mayor componente del costo total de una transferencia interplaza para un banco receptor. Sin embargo, cuando la transferencia se realiza de otras plazas a Lima no habría necesidad de enviar efectivo porque los bancos se abastecen directamente del BCRP.

El elevado nivel de dichas comisiones puede llevar a que algunos clientes busquen medios alternativos para la remesa de dinero, como por ejemplo, mediante el envío de encomiendas o el transporte personal del efectivo, con los consiguientes riesgos que ello representa.

97 Similar cobro se realiza cuando la transferencia se realiza a otra plaza dentro del mismo banco.

COMISIONES POR TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS INTERPLAZA			
Banco	Tasa	Min.	Max.
Crédito			
Otra Plaza			
Receptor	0,5%	S/. 14,00	S/. 280,00
Origen	0,1%	S/. 3,50	S/. 17,50
Plaza exclusiva			
Receptor	1,5%	S/. 28,00	S/. 840,00
Origen	0,1%	S/. 3,50	S/. 17,50
Scotiabank			
Otra Plaza			
Receptor	0,5%	S/. 14,00	S/. 280,00
Origen		S/. 1,70	S/. 1,70
Plaza exclusiva			
Receptor	1,5%	S/. 28,00	S/. 840,00
Origen		S/. 1,70	S/. 1,70
Banco de la Nación			
Otra Plaza			
Receptor	0,5%	S/. 15,48	S/. 309,60
Origen	0,1%	S/. 3,50	S/. 70,00
Plaza Exclusiva			
Receptor	1,5%	S/. 30,96	S/. 928,80
Origen	0,5%	S/. 11,67	S/. 350,00
BBVA Continental			
Otra Plaza			
Receptor	0,5%	S/. 14,00	S/. 280,00
Origen	0,1%	S/. 2,50	S/. 25,00
Plaza exclusiva			
Receptor	1,5%	S/. 28,00	S/. 840,00
Origen	0,1%	S/. 2,50	S/. 25,00

Fuente: Tarifario de bancos.

En el caso de las transferencias vía el Sistema LBTR, en los últimos 10 años, la comisión que cobra la banca a sus clientes prácticamente se ha mantenido en alrededor de S/. 20,0, a pesar que el BCRP disminuyó la tarifa que cobra a los bancos por dichas transferencias en dos oportunidades: en 2007 (de aproximadamente S/. 7 a S/. 4) y en 2011 (de S/. 4 a S/. 2), pudiendo en el margen caer hasta a S/. 1.

Asimismo, desde el año 2011 el nuevo Sistema LBTR facilita la interconexión con los sistemas internos de los bancos, eliminando o reduciendo significativamente los procesos manuales que originan costos y riesgos. Sin embargo, la banca ha mantenido altas las comisiones que cobra a sus clientes.

En el gráfico se observa las comisiones que cobran los bancos⁹⁸ para una transferencia de S/. 100 mil a través del LBTR. La mayoría de bancos cobra una comisión similar. Sin embargo, los bancos HSBC, Financiero y BIF son los que mayor comisión cobran a sus clientes. Este último tiene una tasa de 0,1%.

98 Los bancos Azteca y Deutsche no señalan que cobran comisión por transferencias vía LBTR.





Para transferencias de montos bajos, algunos bancos cobran una mayor comisión, desincentivando dichas transacciones por el Sistema LBTR. Asimismo, se observa que se canalizan principalmente transferencias del sector corporativo por dicho sistema.

